República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 10 May 2016

DECRETO EXENTO N° 2798 -

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores
2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3.- La subvención de Mantenimiento Escolar del Liceo Federico Heise Marti, programación 2016.
4.- El oficio conductor N°240 de fecha 05 de Mayo 2016 del liceo Federico Heise, que solicita la adquisición de 200 Litros de Gas a Granel.
5.- Decreto Alcaldicio N°1.943 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
6.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8.- La necesidad de 200 Litros de Gas a Granel, para duchas de camarines del Liceo Federico Heise..
9.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesaria la Adquisición 200 Litros de Gas a Granel, para Taller de Alimentación del Liceo Federico Heise.

2.- Que, el proveedor **"Abastible S.A.", RUT:** [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 200 Litros de Gas a Granel, para el Liceo Federico Heise , a **"Abastibles S.A.", RUT** [redacted] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **$76.874.-(Setenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos.-) Iva Incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a La subvención de Mantenimiento Escolar Liceo Federico Heise, al Ítem **215.22.05.003 "Gas"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DAEM PARRAL

I. MUNICIPALIDAD PARRAL ABOGADO

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.